



## CRITERIOS DE LAS BECAS ERASMUS+ A ESTUDIANTES

1. REQUISITOS MÍNIMOS: Para tramitar la solicitud, además de los requeridos por el propio programa Erasmus+, el alumno debe:

- a) Contar con el visto bueno del Decano. Si cursa 2º o 3er Ciclo debe tener también el visto bueno del Director de la tesina o tesis; y si cursa 1er. Ciclo contar con un profesor que le avale. Siempre su plan de estudios personal será supervisado antes por el director OIRI para que cumpla los requisitos técnicos Erasmus+.
- b) Si está cursando en la UESD 1er. o 2º Ciclo: estar matriculado en 2º curso y tener aprobado todo 1º.
- c) Idioma: nivel requerido por la universidad de destino.
- d) Si el alumno que solicita su inclusión en el programa Erasmus+ a través de la UESD pertenece a un instituto religioso, es seminarista o está incardinado en una diócesis, deberá presentar la autorización para participar en el programa Erasmus+ expedida en tiempo y forma por el Superior correspondiente.

2. ADJUDICACIÓN CONFORME A:

- a) Expediente del alumno:
  1. Nota media con dos decimales
  2. Número de créditos aprobados y matriculados.
- b) Para que las becas Erasmus+ beneficien al mayor número de alumnos, en caso necesario además de los criterios anteriores se tendrá en cuenta si el candidato se ha beneficiado de becas Erasmus+ en ocasiones anteriores, así como su resultado académico, y si el candidato puede conseguirla en años posteriores.

3. COMPROMISOS Y POSIBILIDADES:

- a) El solicitante opta a beneficiarse de los acuerdos existentes entre la UESD y otras universidades del programa.
- b) Si desea estudiar en otra Universidad sin acuerdo vigente en el momento de la solicitud se ayudará al alumno intentando firmar el acuerdo correspondiente, contando con su iniciativa, pero en ningún caso el alumno puede condicionar el empleo de la beca, en caso de obtenerla, a un acuerdo de estudios futuro no concretado en el momento de la solicitud.
- c) En el momento de solicitar la beca se compromete a hacer uso de ella salvo causa de fuerza mayor (salud, embarazo, paternidad/maternidad, desastres naturales, terrorismo, guerras, y sucesos similares que contempla SEPIE). No son aplazables.